



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00485816- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de las tareas de guardias para resolver cualquier emergencia fuera de los horarios de atención de dicha dependencia para el NAP Córdoba de la Cámara Argentina de Internet – CABASE –;

Lo manifestado en el Orden 11 por la Prosecretaría de Informática y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-72911-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Saúl Emilio Muñoz, DNI: 31.646.868, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 15 de junio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario, Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda el registro del contrato en cuestión conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

NK/jf